



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00160619- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de modificación de planta del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales, elevada por el Secretario de Coordinación, Alejandro Eugenio González y la necesidad de regularizar dicha planta, mediante la aplicación de las Actas N° 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad está interesada en el reordenamiento en etapas de su planta de personal Nodocente a través de los procesos de concursos establecidos en el CCT 366/06, la Ord. HCS 7/12 y los surgidos de los acuerdos de la Comisión Paritaria a Local.

Que la presente transformación se propone en función de la vacante por jubilación del ex agente Sr. Oscar Almada, Legajo 30.202, aceptada por RD-2022-633-E-UNC-DEC#FCS.

Que la RHCD-2020-123-E-UNC-DEC#FCS, aprueba los "Criterios estratégicos para el rediseño de la estructura administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales" y establece que los puntos Nodocentes que se produzcan por las vacantes por jubilación se utilizarán preferentemente para la creación de cargos de ingreso y la consolidación de áreas prioritarias.

Que la Res. HCS 359/19, "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal", en su Anexo I inc. c) I, establece que: "... las máximas autoridades de las dependencias mencionadas anteriormente, deberán conformar y modificar mediante resolución, con posterior remisión al Honorable Consejo Superior, la planta de cargos de manera que se ajuste a los créditos que se asignen al inciso 1) (gasto en personal) – Fuente 11 (Tesoro Nacional) en el presupuesto...".

Que en virtud de lo expresado se propone la creación de dos (2) cargos categoría 7 para llamar a concursos en la Secretaría Académica y la Dirección de Concursos, conforme los procedimientos de actas paritarias N° 13 y 40.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el proyecto de modificación de planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º: La modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Anexo I de la RHCS 359/2019.

Dicha rectificación se ajustará al crédito disponible de Inciso1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 – Contribución del Gobierno Nacional - Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 3 °: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la RHCS 359/19. Oportunamente archivar.